



**Ministerio de Hacienda**  
Dirección de Presupuestos  
Reg . N°072 - DD  
I.F. N°95 de 12.07.2016  
I.F. N° 83 de 20.06.2016  
I.F. N°54 de 09.05.2016  
I.F. N°48 de 02.05.2016  
I.F. N°21 de 02.03.2016

## **Informe Financiero Complementario**

**INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE OTORGA AL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN QUE INDICA UNA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO, UNA BONIFICACIÓN ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD Y LAS COMPATIBILIZA CON PLAZOS DE LA LEY N°20.305.**

**Boletín N°10.583-04**

### **I. Antecedentes**

La indicación presentada en el Mensaje N°121-364:

- Especifica la cantidad de cupos máximos anuales para la bonificación por retiro voluntario para el período 2016-2022, en los mismos términos del proyecto original.
- Establece que los cupos que no hubieren sido utilizados durante los años 2016, 2017 y 2018, incrementarán los cupos del año 2019. A partir de dicho año, aquellos que no sean utilizados en cada anualidad, incrementarán los del año inmediatamente siguiente.
- Establece los criterios de priorización para la asignación de los cupos disponibles. En primer término establece criterio de edad; en iguales condiciones de edad, considera el mayor número de años de servicio en la institución empleadora; y de persistir la igualdad, considera el mayor número de días de licencias médicas cursadas durante los 365 días inmediatamente anteriores al inicio del período de postulación.
- Precisa el cálculo de la bonificación adicional por antigüedad cuando los asistentes de la educación tengan más de un contrato en las entidades señaladas en el artículo 1° del proyecto.
- Precisa la fecha en que los asistentes de la educación deberán presentar su renuncia voluntaria y hacerla efectiva para efectos de acceder a los beneficios de la presente ley.

### **II. Efectos del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal**

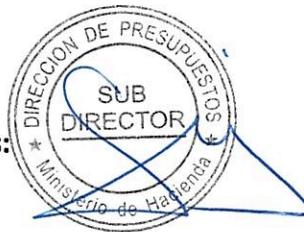
En consideración de la naturaleza de las presentes indicaciones al Proyecto de Ley, éstas no representan un mayor gasto fiscal respecto del señalado en los Informes Financieros anteriores.



**Ministerio de Hacienda**  
Dirección de Presupuestos  
Reg. N°072 - DD  
I.F. N°95 de 12.07.2016  
I.F. N° 83 de 20.06.2016  
I.F. N°54 de 09.05.2016  
I.F. N°48 de 02.05.2016  
I.F. N°21 de 02.03.2016

  
  
**SERGIO GRANADOS AGUILAR**  
Director de Presupuestos

**Visación Subdirección de Presupuestos:**



**Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:**

